



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

89

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 FEB. 2021

Rad. No. 005-2018-00923-00

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 87), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$2.908.000,00, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

Igualmente, teniendo en cuenta que la liquidación de **CRÉDITO** presentada por la parte actora que milita a folios 84 y 85, no le fue formulada objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$112.745.845,29. (Art. 446 del C. G. del P.).

Una vez en firme este auto, ingrese el proceso al Despacho a fin de resolver la solicitud de entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. 08
 Fijado hoy 08 FEB. 2021 a las 08 horas de las 8 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
 Secretaria